



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE HUMANIDADES

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta
REPUBLICA ARGENTINA
Tel./FAX (54) (0387) 4255458

RES. H. N° 787-09

SALTA, 09 JUN 2009

Expte. N° 20.393/08

VISTO:

Las presentes actuaciones mediante las cuales la Srta. Sandra Viña, alumna de la Carrera de Profesorado en Letras de Sede Regional Tartagal, tramita la expedición de título de Profesora en Letras;

CONSIDERANDO:

Que Dirección de Control Curricular remite las actuaciones a esta Facultad, realizando observaciones respecto de la situación curricular de la mencionada alumna;

Que entre las observaciones realizadas, solicita se identifique las asignaturas optativas que corresponden a cada ciclo; solicitud que esta Dirección trasladó a la Dirección de la Escuela de Ciencias de la Educación, indicando que ninguna de las asignaturas detalladas y que registra aprobada la causante en calidad de optativas, puede ser considerada como "Optativa Pedagógica";

Que Dirección de Alumnos y Docencia de Sede Regional Tartagal, informa que la alumna Sandra Viña registra aprobada la asignatura "Teoría de la Investigación Educativa", en la Carrera de Licenciatura en Ciencias de la Educación, según Res. N° 184-SRT-2008, convalidada por Res. H. N° 711-08;

Que con la finalidad de dar respuesta al requerimiento de Dirección de Control Curricular y proseguir los trámites correspondientes a la expedición del título solicitado por la alumna, se hace necesario proceder al reconocimiento de la asignatura aprobada en la Carrera de Licenciatura de Ciencias de la Educación como Optativa Pedagógica, para el Profesorado en Letras;

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES

(En su sesión del 09-06-2009)

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- RECONOCER a la alumna SANDRA VIÑA, de la Carrera de Profesorado en Letras que se dicta en Sede Regional Tartagal, la asignatura que se indica y que la misma registra aprobada en la Carrera de Licenciatura en Ciencias de la Educación (Articulación), que se dicta en la misma Sede Regional:

- **Optativa pedagógica: TEORIA DE LA INVESTIGACION EDUCATIVA** por "Teoría de la Investigación Educativa", Nota: 7 (siete), Fecha de Aprobación: 26-02-2008, según Res. N° 184-SRT-2008.

ARTICULO 2°.- COMUNICAR a la alumna nombrada, Dirección de Control Curricular y Sede Regional Tartagal.

Lucía Fernández

Prof. LUCIA DEL VALLE FERNANDEZ
SECRETARIA
Facultad de Humanidades U.N.Sa.



Esp. FLOR de MARIA del V. RIONDA
DECANA
Facultad de Humanidades - U.N.Sa.